



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 23.409/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se suspenda la asignación del suplemento por "Falla de Caja" otorgado por Resolución R-N° 1058-12 a la Sra. Beatriz del Valle ARZELÁN personal de apoyo universitario, Categoría 5 de la citada Secretaría.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que la Sra. ARZELÁN dejó de cumplir las funciones de manejo de fondos en forma regular y permanente en el Comedor Universitario desde el 31 de marzo de 2015, pasando actualmente a desempeñar tareas administrativas en el Comedor para estudiantes.

QUE a fs. 18 y 19 se dio intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, quien aconseja se deje sin efecto la Resolución R-N° 1058-12.

QUE el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Universidad, informa que no tiene observaciones que formular, entendiéndose que se han cumplido las tramitaciones de rigor.

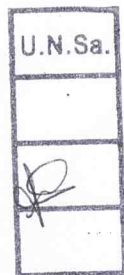
QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 502 analiza las actuaciones y aconseja el cese de pago a la Sra. ARZELÁN.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el pago del Suplemento por Falla de Caja otorgado por Resolución R-N° 1058-12 a la Sra. Beatriz del Valle ARZELÁN, personal de apoyo universitario Categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 31 de marzo de 2015, por las razones expuestas por la Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0511-15